

Expediente: 302/20
Carátula: JUAREZ SANDRA NELIDA Y ORTUZA FLORENCIA ANAHI C/ HERRERA JORGE LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312671248 - JUAREZ, SANDRA NELIDA-ACTOR
90000000000 - VILLAFANE, SIXTO RENE-DEMANDADO
20201598118 - HERRERA, JORGE LUIS-DEMANDADO
20312671248 - ORTUZA, FLORENCIA ANAHI-ACTOR
30716271648831 - DEF. DE LA NIÑEZ, ADOLESC. Y CAPA. RES. II NOM. - CONCEPCIÓN, -DEFENSOR DE MENORES
20258435339 - LIDERAR S.A, -DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 302/20



H20901801198

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : JUAREZ SANDRA NELIDA Y ORTUZA FLORENCIA ANAHI c/ HERRERA JORGE LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 302/20

Concepción, 30 de diciembre de 2025

Proveyendo presentación del Dr. Carlos Atilio Sobrecasas de fecha 29/12/2025: téngase por contestado en término el traslado ordenado en decreto de fecha 18/12/2025. En consecuencia, **córrase vista al Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial** a fin de que dictamine respecto a la nulidad interpuesta por el Dr. Luis Mauricio Parra en fecha 17/12/2025. JAJ

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.